

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS

LA UNIVERSIDAD NACIONAL Autónoma de México, ha prestado a su sistema bibliotecario singular atención y se ha esforzado por colocarlo en alto nivel. A ello se debe el interés puesto en el mejoramiento de todas sus bibliotecas que culminó en la creación de la Dirección General de Bibliotecas a cuyo cuidado están encomendadas las bibliotecas y colecciones que se encuentran en las facultades, escuelas e institutos y la Biblioteca Central de la propia Universidad. Junto a este conjunto y como culminación, pero independientes, se hallan la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional cuyas finalidades son mucho más amplias que las de las dependencias mencionadas.

Ligada íntimamente a la Universidad Nacional sobre todo desde el año de 1929 en que ésta obtuvo su autonomía, la Biblioteca Nacional ha servido como institución indispensable para el desarrollo de la enseñanza superior y también para llevar a las clases populares el beneficio de la cultura.

Siendo ella la máxima institución bibliotecaria de México, la que conserva y difunde la bibliografía mexicana, la que por ministerio de ley junto con la del Congreso recibe el depósito legal y la que ha tenido en su seno los centros de investigación bibliográfica más destacados del país, ha podido contar con el apoyo amplio e ilimitado de las autoridades universitarias las cuales otorgáronle representación dentro de su Consejo de Humanidades desde hace varios años.

Dado el crecimiento de la Biblioteca y la importancia que ha cobrado, así como la Hemeroteca Nacional la cual, aun cuando ocupa desde hace veinticinco años un local separado, trabaja íntimamente unida a la Biblioteca, y también considerando la importancia fundamental que ha adquirido la bibliografía como instrumento indispensable para el desarrollo integral del país y de la propia Universidad, las autoridades universitarias, consideraron conveniente ampliar sus finalidades, acrecentar su importancia y otorgarle la posibilidad de realizar una labor más completa y efectiva.

Por esas razones, al modificarse el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el mes de diciembre de 1967, se creyó conveniente crear el Instituto de Investigaciones Bibliográficas que contiene como dependencias fundamentales a la Biblioteca y a la Hemeroteca Nacionales. Dentro del Instituto hállase un centro de investigación cuyos fines íntimamente rela-

cionados con los esenciales y específicos de esas dependencias, proporcionan a ésta una mayor solidez y un rango académico superiores.

Con esa reforma el Instituto, colocado en el mismo nivel de los restantes institutos humanísticos, provee con mayor atención no sólo las necesidades administrativas de la Biblioteca y de la Hemeroteca, sino también sus labores científicas largamente acreditadas, puesto que sus finalidades son mucho más vastas y ambiciosas que las de una institución guardiana de libros y periódicos.

Esas finalidades que motivaron la modificación estatutaria hecha por el H. Consejo Universitario, son las que señalamos a continuación; las particulares de la Biblioteca y Hemeroteca ofrécense en seguida.

FUNCIONES

- Adquirir, organizar, conservar y difundir la producción bibliográfica nacional, tanto la retrospectiva como la actual a través de sus dependencias, la Biblioteca y Hemeroteca nacionales, así como las que pueda en el futuro crear;
- Adquirir, conservar y difundir la bibliografía extranjera relacionada con México o que interese al desarrollo cultural, técnico y científico del país, mediante un plan organizado que contemple tanto las necesidades de la alta investigación como las de las consultas ordinarias de los lectores y en relación con las restantes instituciones bibliotecarias;
- Orientar y coordinar la investigación bibliográfica y hemerográfica y los medios modernos de información que requiera el progreso cultural, científico y técnico de México;
- Servir de centro coordinador y difusor de la investigación bibliográfica en todos los aspectos y niveles, con miras a resolver las necesidades de comunicación cultural, científica y técnica de México, de la Universidad Nacional Autónoma de México y sus dependencias, así como de otras instituciones culturales nacionales y extranjeras y de los investigadores en particular, de acuerdo con sus posibilidades;
- Facilitar la información y consulta bibliográfica a las institu-

ciones, a los investigadores y público en general, de acuerdo con la reglamentación existente a ese respecto;

- Elaborar y publicar los inventarios, guías y obras de consulta bibliográfica indispensable en varios campos, de acuerdo con un programa que contemple las necesidades del país y posibilidades de la propia institución;
- Publicar los órganos de información que requiera para el mejor cumplimiento de sus finalidades, así como los resultados de las investigaciones que en él se realicen;
- Propugnar por el mejoramiento de las instituciones bibliográficas y bibliotecarias en sus aspectos técnicos y administrativos así como de su personal;
- Colaborar con las instituciones consagradas a la formación de bibliotecarios y con las instituciones universitarias en la enseñanza bibliotecológica y el adiestramiento del personal en el campo de la documentación científica, técnica y cultural;
- Fomentar las relaciones con otras instituciones afines, sociedades científicas, congresos, seminarios, etcétera y establecer los nexos necesarios con las demás dependencias universitarias, con miras al mejoramiento de la investigación bibliográfica;
- Establecer las políticas generales de personal, administración, investigación, préstamo, publicación y otras, que tiendan al mejoramiento de la integración bibliográfica;
- Realizar con su personal de investigación los planes de trabajo anuales y evaluar los logros alcanzados;
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Instituto y sus dependencias;
- Informar sistemáticamente de las actividades del Instituto a las autoridades de la UNAM.

BIBLIOTECA NACIONAL

FUNCIONES

- Planificar y programar las actividades de la Biblioteca;
- Conservar y preservar el patrimonio bibliográfico representado por las diversas colecciones nacionales y extranjeras;
- Constituir el acervo bibliográfico nacional a base de depósito legal, compra, canje y adquisiciones;
- Proporcionar a los investigadores y público en general para su consulta, las obras que se le soliciten, tanto de las de su propiedad como las que existan en otras bibliotecas a través del préstamo interbibliotecario;
- Facilitar información y consulta bibliográfica y bibliotecaria tanto al público asistente como a las instituciones de cultura que se lo requieran;
- Realizar investigaciones bibliográficas y bibliotecarias tanto de su acervo como de otros nacionales y extranjeros, a través de sus órganos especializados;
- Publicar el resultado de sus investigaciones y difundir los frutos de su trabajo mediante sus publicaciones regulares;
- Preparar al personal técnico y de investigación de acuerdo con sus necesidades;
- Facilitar el acceso a la alta cultura a todo el público a través del préstamo de su acervo bibliográfico, de transmisiones audiovisuales y por medio del sistema Braille;
- Colaborar con la UNAM en su misión de formación y difusión cultural, así como con otras instituciones nacionales y extranjeras;
- Divulgar la riqueza bibliográfica que conserva, mediante la formulación de guías, catálogos, exposiciones, visitas guiadas, conferencias y otros medios;
- Registrar y controlar los trámites administrativos del personal que colabora en esta dependencia;
- Informar sistemáticamente de sus actividades a las autoridades superiores de la UNAM.

HEMEROTECA NACIONAL

FUNCIONES

- Planificar y programar sus actividades;
- Realizar investigaciones sobre hemerografía, tanto nacional como extranjera;
- Mantener e incrementar el acervo hemerográfico;
- Proporcionar servicio de información y consulta a instituciones y particulares, tanto del país como del extranjero;
- Proporcionar el servicio de préstamo interno;
- Proporcionar a instituciones la forma de utilizar los volúmenes fuera de la Hemeroteca, mediante el aseguramiento adecuado, cuando sea estrictamente indispensable y siempre que las obras, por su rareza, valor e importancia, no hagan prohibitivo el préstamo;
- Solicitar y recibir publicaciones;
- Exigir el cumplimiento del decreto presidencial que establece el depósito legal;
- Reproducir las publicaciones;
- Preparar conferencias, congresos y seminarios de divulgación;
- Fomentar las relaciones con otras instituciones afines, sociedades científicas, congresos, seminarios, etcétera y establecer los nexos necesarios con las demás dependencias universitarias;
- Organizar los viajes necesarios para la realización de estudios, cambios de impresiones, así como discusión de problemas técnicos y científicos inherentes a esta especialidad;
- Preparar al personal técnico adecuado a las necesidades de esta dependencia;
- Publicar los trabajos de investigación en el *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto;
- Registrar y controlar las actividades técnicas y administrativas del personal de esta dependencia;

- Gestionar la adquisición del material y equipo necesario así como controlar la distribución y uso del mismo;
- Informar periódicamente de sus actividades a las autoridades superiores.

EL BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS

La Biblioteca Nacional de México inició el año de 1950 la publicación de su *Boletín* en su segunda época. De él aparecieron XVIII tomos con una periodicidad algo irregular debida a las circunstancias por las que atravesó la Universidad. El último tomo impreso fue el dieciocho, números uno a cuatro, correspondiente al año de 1967.

Al crearse el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que comprende tanto a la Biblioteca como a la Hemeroteca Nacionales, su órgano oficial de difusión es el *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* (Biblioteca y Hemeroteca Nacionales) cuyo primer número es el del primer semestre de 1969. Con una periodicidad semestral, el *Boletín* editado por un Consejo Editorial integrado por investigadores de las dos dependencias, acogerá preferentemente los trabajos de investigación realizados por los investigadores del Instituto. Publicará también, cuando lo estime pertinente, estudios de personas destacadas en el campo de la bibliografía y la bibliotecología y procurará servir de difusor de estas disciplinas tanto dentro de México como en ámbitos más amplios.